



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13445

Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa acceso al Castillo de Capdepera

Exp. 7321/2024.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de acceso a las instalaciones del recinto amurallado del Castillo de Capdepera, lo cual se hace público a efectos de su general conocimiento.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que formule las alegaciones que se estime pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://ajcapdepera.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Capdepera, documento firmado digitalmente (23 de diciembre de 2024)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

